



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.249/1997/L.2
21 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL
11 a 21 de febrero de 1997

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DEFINICIÓN DE LOS CRÍMENES

1. El Grupo de Trabajo recomienda al Comité Preparatorio, con carácter de primer borrador, el texto de la definición de los siguientes crímenes para su inclusión en el proyecto de texto consolidado de una convención sobre el establecimiento de una corte penal internacional:

- Crimen de genocidio (A/AC.249/1997/WG.1/CRP.1 y Corr.1);
- Crímenes de lesa humanidad (A/AC.249/1997/WG.1/CRP.5 y Corr.1).

2. El Grupo de Trabajo recomienda al Comité Preparatorio el texto de la definición de los siguientes crímenes para analizarlo más adelante:

- Crímenes de guerra (A/AC.249/1997/WG.1/CRP.2 y Corr.1);
- Crimen de agresión (A/AC.249/1997/WG.1/CRP.6 y Corr.1);
- [Delitos de terrorismo, delitos contra las Naciones Unidas y el personal conexo y delitos que entrañan el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas] (A/AC.249/1997/WG.1/CRP.4 y Corr.1).
